

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 9 de agosto de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 12 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

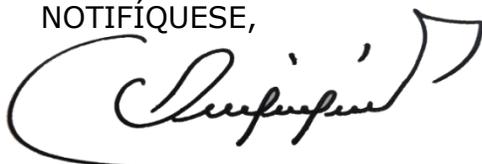
Radicado	2010 - 500
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JESUS HERNAN SALAZAR ARBELAEZ
Demandados	EDUARD ALBERTO CORTÉS DUZÁN y MIGUEL AUGUSTO BUITRAGO SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre trece de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta las solicitudes anteriores, suscritas por el apoderado de la parte demandante, requiérase al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA para que se pronuncie respecto de lo requerido mediante oficio N° 0154 de febrero 9 de 2022, ordenado mediante auto del 21 de enero de 2022. Líbrese oficio con destino al precitado Despacho y anéxese copia del oficio referido.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de septiembre de 2022.

No. 165


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a39e86e37c8fd69c6193cd6b56cbdf16a7afb2f66a4cc65dce8c6cb830092e2**

Documento generado en 12/09/2022 04:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>